



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 154987 –C- 1994 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de la Escuela Primaria N° 52, Categoría 1ª, Grupo “A” - CUE 6200026- de la localidad de Villa Regina;

Que la Dirección de Educación Primaria analiza la matrícula y organización escolar ciclo lectivo 2022 y proyección para el año 2023 de la escuela antes mencionada;

Que por Resolución N° 1109/23 en el Art. 1° se suprimió: Un (1) cargo de Maestro – ID 30-Turno Mañana, Un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física- ID 5- Turno Mañana, Un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física- ID 7- Turno Tarde, Un (1) cargo Maestro Especial de Música- ID 37- Turno Mañana, Un (1) cargo Maestro Especial de Música – ID 10-Turno Tarde, Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica – ID 13- Turno Mañana, Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica – ID 11- Turno Tarde;

Que por Resolución N° 535/23 – 2.4. se adjudica la vacante a Ocaña Leandro Damián Cuil: 20329024726 (CUE : 6200026 / ID7) - cargo : Maestro Especial de Educación Física - Establecimiento : Escuela Primaria N° 052 a - Villa Regina - Consejo Escolar – AVE II- Regina - Hora Más - Turno : T - en Ren. Ruiz Diaz Aldo Alberto - Res.2632/19 - Concurso N° 64 - 1° llamado;

Que por lo antes mencionado, corresponde desafectar de la Resolución N° 1109/23 Art. 1°, el cargo Maestro Especial de Educación Física – ID 7-Turno Tarde;

Que en el Art. 1° debe decir: “Suprimir: Un (1) cargo de Maestro – ID 30-Turno Mañana, Un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Turno Mañana- ID 5, Un (1) cargo Maestro Especial de Música Turno Mañana. ID 37, Un (1) cargo Maestro Especial de Música Turno Tarde. ID 10, Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica Turno Mañana – ID 13, Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica Turno Tarde – ID 11”;

Que al mismo tiempo, corresponde rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 1109/23, debido a que al desafectar el cargo Maestro Especial de Educación Física- Turno Tarde, no corresponde la creación de las seis (6) horas primarias de Educación Física – en dicho turno;

Que el Art. 2° debe decir: “Crear: Seis (6) horas primaria de Educación Física- Turno Mañana, Seis (6) horas primaria de Música- Turno Mañana, Seis (6) horas primaria de Música- Turno Tarde, Seis (6) horas primaria de Plástica- Turno Mañana y Seis (6) horas primaria de Plástica- Turno Tarde”;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente es necesario que se dicte la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 1109/23:

Donde dice:

Artículo 1°.- SUPRIMIR, a partir del día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2023, en la Escuela Primaria N° 52, Categoría 1°, Grupo A, CUE 6200026, de Villa Regina, los cargos y las horas primaria que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Maestro – ID 30-Turno Mañana- en Vacante Traslado Res. N° 6152/21, Trevisan, Silvia Alicia.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Turno Mañana- ID 5- En Vacante Renuncia Res. 3017/19, Lorenzo, Norberto Orlando.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Turno Tarde- ID 7- En Vacante Renuncia Res. N° 2632/19 Ruiz Días, Aldo Alberto.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Música Turno Mañana. ID 37- Titular- Concurso de Ingreso Res. N° 1489/22 Aquino, Gonzalo.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Música Turno Tarde. ID 10- Titular- Vacante por Invalidez Res. N° 3276/14, Blagonich, Martha Susana.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica Turno Mañana – ID 13- Titular- Concurso de Ingreso 2022-Res. 1489/22, Zarate, Natalia Marcela.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica Turno Tarde – ID 11- En Vacante Creación Res. N° 1831/90 TT.

Debe decir:

Artículo 1°.- SUPRIMIR, a partir del día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2023, en la Escuela Primaria N° 52, Categoría 1°, Grupo A, CUE 6200026, de Villa Regina, los cargos y las horas primaria que se detallan a continuación:



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Un (1) cargo de Maestro – ID 30-Turno Mañana- en Vacante Traslado Res. N° 6152/21, Trevisan, Silvia Alicia.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Turno Mañana- ID 5- En Vacante Renuncia Res. 3017/19, Lorenzo, Norberto Orlando.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica Turno Mañana – ID 13- Titular- Concurso de Ingreso 2022-Res. 1489/22, Zarate, Natalia Marcela.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica Turno Tarde – ID 11- En Vacante Creación Res. N° 1831/90 TT.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Música Turno Mañana. ID 37- Titular- Concurso de Ingreso Res. N° 1489/22 Aquino, Gonzalo.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Música Turno Tarde. ID 10- Titular- Vacante por Invalidez Res. N° 3276/14, Blagonich, Martha Susana.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR, el Artículo 2° de la Resolución N° 1109/23:

Donde dice:

Artículo 2°.- CREAR a partir del día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2023, en la Escuela Primaria 52, Categoría 1°, Grupo A, CUE 6200026 de Villa Regina, las horas primarias que se detallan a continuación:

- Seis (6) horas primaria de Educación Física- Turno Mañana.
- Seis (6) horas primaria de Educación Física- Turno Tarde.
- Seis (6) horas primaria de Música- Turno Mañana.
- Seis (6) horas primaria de Música- Turno Tarde.
- Seis (6) horas primaria de Plástica- Turno Mañana
- Seis (6) horas primaria de Plástica- Turno Tarde.

Debe decir:

Artículo 2°.- CREAR a partir del día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2023, en la Escuela Primaria 52, Categoría 1°, Grupo A, CUE 6200026 de Villa Regina, las horas primarias que se detallan a continuación:

- Seis (6) horas primaria de Educación Física- Turno Mañana.
- Seis (6) horas primaria de Música- Turno Mañana.
- Seis (6) horas primaria de Música- Turno Tarde.
- Seis (6) horas primaria de Plástica- Turno Mañana
- Seis (6) horas primaria de Plástica- Turno Tarde.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por medio de la Secretaría General al Consejo Escolar AVE II, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisión de Educación Primaria Zona I, del Consejo Escolar AVE II con sede en Villa Regina y archivar.

RESOLUCION N° 1499
DNP/vc/SG/dm.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro